



Comisión del Senado aprueba la protección a denunciantes de corrupción

La Comisión de Justicia del Senado ha aprobado por mayoría la ponencia del proyecto de ley del Gobierno para proteger a las personas que informen de prácticas corruptas en administraciones y empresas y evitar que sufran represalias, norma con la que se tr

El senador socialista Artemi Vicent Rallo ha lamentado que el consenso en torno a esta iniciativa solo se haya roto por los votos en contra "de la derecha y la extrema derecha", en alusión a PP y Vox.

"No nos extraña porque el PP siempre ha arrastrado los pies al tratarse de luchar contra la corrupción, y cuando es necesario garantizar la ética pública el grupo popular se declara en rebeldía en la obligación de España ante la Unión Europea", ha comentado Rallo.

Ha subrayado que el texto supone un avance al introducir canales de información internos en los ámbitos públicos, privados y externos con la creación de una Autoridad Estatal Independiente de Protección del Informante que contará con apoyo jurídico, psicológico y financiero si resulta necesario.

Ha destacado que incluso va más allá del mandato de la UE al crear canales de información no solo en administraciones y empresas de más de 50 trabajadores sino también en partidos políticos, sindicatos y entidades que reciben subvenciones públicas.

Por su parte, el portavoz del PP en la comisión, Fernando de Rosa, ha aclarado que está de acuerdo con la necesidad de transponer la directiva europea, "ya que es una cuestión de Estado", pero no en la forma en la que lo hace el proyecto de ley, "ya que no cumple con las expectativas que esta lacra exige", y ha lamentado que el PSOE no haya negociado ninguna de las 76 enmiendas que su grupo ha presentado.

Ha recordado que la UE exige a sus Estados miembros que elijan la autoridad que canalice estas denuncias pero no obliga a crear organismos nuevos que suponen "burocratizar más" y una especie de "justicia paralela".

A su juicio, estas informaciones deben ser canalizadas a través de la Justicia y denunciadas ante la Fiscalía y los órganos judiciales, por lo que el PP entiende que el papel que el proyecto atribuye a dicha autoridad independiente lo puede realizar el Ministerio Fiscal o incluso el Tribunal de Cuentas, instituciones ya existentes.

Fernando de Rosa ha advertido además que el proyecto tiene una "deficiente regulación ya que no describe con claridad las conductas susceptibles de ser denunciadas, lo que crea inseguridad jurídica".

Y ha advertido que de salir adelante este texto puede ocurrir lo mismo que con la ley del solo sí es sí y la reforma de la ley orgánica del Poder Judicial, que tenga que ser rectificado.

El proyecto de ley fija además sanciones de hasta un millón de euros para las entidades que intenten dañar a la persona denunciante o a su entorno y de hasta 300.000 si se trata de una persona física y recoge otras para castigar denuncias falsas. EFE

Fuente: lavanguardia.com

Link: <https://www.lavanguardia.com/vida/20230201/8724675/comision-senado-aprueba-proteccion-denunciantes-corrupcion.html>